

## 1 INFORME ESPECIAL

## Información relacionada con Desarrollo Humano para el cierre del año 2010

### COMPENSACIÓN

En el mes de diciembre se realizará el pago de nómina, el día **miércoles 15 de diciembre de 2010**, en el cual se incluirán los siguientes conceptos:

- 19 días de sueldo: del 1 al 19 de diciembre de 2010
- 12 días de vacaciones: del 20 al 31 de diciembre de 2010
- 7 días como anticipo de vacaciones: del 1 al 7 de enero de 2011
- Prima legal y prima extralegal del segundo semestre de 2010.

### Descuentos

Estos pagos tendrán los siguientes descuentos:

- Seguridad social, retención en la fuente, aportes voluntarios a pensión y cuentas AFC, préstamos con la Universidad, aportes a Fonsabana, salud prepagada (Fonsabana), créditos Compensar, créditos Banco de Bogotá y créditos Bancolombia.
- Anticipos de primas otorgados a través de Fonsabana.



Recuerde que los descuentos legales como **seguridad social** y **retención en la fuente** se verán incrementados proporcionalmente por el pago de las primas legal y extralegal.

En el mes de enero se efectuará el pago de nómina, el día **viernes 28 de enero de 2011**, en el cual se incluirán los siguientes conceptos:

- ▶ 7 días de vacaciones: del 1 al 7 de enero de 2011
- ▶ 23 días de sueldo: del 8 al 30 de enero de 2011
- ▶ Prima extralegal de vacaciones
- ▶ Intereses de Cesantías Año 2010.

### Descuentos

Estos pagos tendrán los siguientes descuentos:

- ▶ Descuento de 7 días de anticipo de vacaciones (Este descuento es aplicado única y exclusivamente para efectos contables y de presupuesto, y con el fin de legalizar el concepto de anticipo de vacaciones pagado en el mes de diciembre).
- ▶ Seguridad social, retención en la fuente, aportes voluntarios a pensión y cuentas AFC, préstamos con la Universidad, aportes a Fonsabana, salud prepagada (Fonsabana), créditos Compensar, créditos Banco de Bogotá y créditos Bancolombia.

Igualmente, los descuentos legales como **seguridad social** y **retención en la fuente** se verán incrementados proporcionalmente por el pago de la prima extralegal.

### Vacaciones colectivas

Las vacaciones colectivas inician el lunes 20 de diciembre de 2010, siendo el viernes 17 de diciembre el último día laboral para el año 2010, reiniciando actividades el martes 11 de enero de 2011.

Si usted trabaja en una dependencia de la Universidad que deba realizar labores inaplazables y deba salir o regresar de vacaciones en una fecha diferente a la establecida, el jefe inmediato deberá informar por escrito, antes del **viernes 26 de noviembre**, a la Dirección Administrativa con copia a la Dirección de Desarrollo Humano, acerca de la programación de las fechas en que disfrutará de este descanso en el 2011.



## Solicitud de certificaciones laborales

Se recibirán solicitudes de certificaciones laborales para el mes de diciembre hasta el **martes 7 de diciembre**; por favor envíe su formato de solicitud completamente diligenciado al correo [solicitud.certificados@unisabana.edu.co](mailto:solicitud.certificados@unisabana.edu.co). Después de tres (3) días hábiles podrá reclamar la certificación en la Dirección de Desarrollo Humano. Las solicitudes que se reciban después de esta fecha se entregarán a partir del martes 11 de enero de 2011.

## Retiros de cesantías

Si necesita recibir sus cesantías parciales causadas durante el año 2010 en diciembre de este año, es necesario hacer llegar los documentos completos a la Dirección de Desarrollo Humano a más tardar el día **viernes 26 de noviembre**, para que sean entregadas los días **16 y 17 de diciembre**. La liquidación de estas cesantías se hará con fecha de corte al 31 de diciembre de 2010.

Si Usted requiere que el valor de las cesantías sea entregado antes del **martes 7 de diciembre**, se liquidará con fecha de corte al 30 de noviembre de 2010. En caso de ser así, le pedimos entregar la documentación a más tardar el **jueves 11 de noviembre**.

Si no realiza el retiro de cesantías parciales en las fechas mencionadas anteriormente, estas se consignarán en el Fondo de Cesantías registrado en el sistema de Desarrollo Humano, el día 14 de febrero de 2011. **En enero y hasta el 14 de febrero no se realizarán trámites de solicitud para retiro de cesantías, porque en estas fechas se llevará a cabo la consolidación de las mismas, para proceder a consignarlas, según lo estipula la ley, en los fondos respectivos.**

De acuerdo con su necesidad de retiro parcial de sus cesantías deberá presentar:

PARA	REQUISITO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Abono a Crédito Hipotecario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de solicitud</li> <li>Certificado de Tradición y Libertad (vigencia máxima de 90 días)</li> <li>Estado de cuenta con la entidad financiera.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras en vivienda propia</li> <li>Construcción en lote propio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de solicitud</li> <li>Certificado de Tradición y Libertad (vigencia máxima de 90 días)</li> <li>Copia del Contrato Civil de Obra.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Compra de vivienda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de solicitud</li> <li>Certificado de Tradición y Libertad (vigencia máxima de 90 días)</li> <li>Copia del Contrato de Compra - Venta.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Matrícula para Educación Superior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de solicitud</li> <li>Copia del recibo de pago de la institución.</li> </ul>

- La carta de solicitud deberá especificar la siguiente información:
  - Si requiere únicamente las cesantías causadas en el año 2010
  - Si requiere las cesantías que tiene consignadas en el Fondo de Cesantías, por favor solicite en su fondo el saldo que tiene disponible para retirar. Por ser éstas, cuentas personales y confidenciales la Dirección de Desarrollo Humano no tiene acceso a esta información
  - Si requiere la sumatoria de las dos.

En las semanas del 16 de noviembre al 10 de diciembre podrá consultar en <http://sabanet.unisabana.edu.co> con su número de cédula el fondo de cesantías registrado en el sistema de Desarrollo Humano. Si encuentra alguna inconsistencia sobre el particular, por favor infórmela a [desarrollo.humano@unisabana.edu.co](mailto:desarrollo.humano@unisabana.edu.co). Se recomienda a los jefes de aquellos empleados que por sus funciones habituales no tienen acceso por computador a esta información, facilitar estos datos y en caso de inconsistencias informarlas a Desarrollo Humano a más tardar el día **viernes 10 de diciembre de 2010**.

## Fecha de cierre para recepción de novedades

La fecha de cierre para la recepción de novedades de nómina será el día **viernes 26 de noviembre de 2010**, exceptuando las cuentas de honorarios cuya fecha límite de recepción será el día miércoles 24 de noviembre con el fin de cumplir con los plazos de radicación en Contabilidad, fijados por la Dirección Financiera.

Las novedades de cátedra (incluidas las sesiones de cursos vacacionales) a ser aplicadas en el pago del mes de diciembre se recibirán hasta el día viernes 3 de diciembre.

## Recepción de documentos para pago de matrícula en la Universidad de La Sabana por nómina

Respecto a los descuentos que los empleados autorizan para el pago de matrícula de sus hijos en la Universidad de La Sabana, la fecha máxima para radicar esta novedad será el **viernes 26 de noviembre de 2010**. Para tal fin, se debe diligenciar el formato de descuentos por nómina para pago de matrícula que usted podrá encontrar en <http://portalservicios.unisabana.edu.co/SGC/Formatos/Forms/Unidad.aspx>, y a éste, deberá adjuntarle el recibo de pago que podrá imprimir desde la página de la Universidad a partir del 16 de noviembre.

El valor de la matrícula será diferido hasta en seis (6) cuotas mensuales a partir del mes de enero de 2011, quedando como máximo, cancelada la deuda el 30 de junio de 2011.

## Retención en la fuente

La Jefatura de Compensación recuerda que en el mes de diciembre se genera el procedimiento 2 de Retención en la Fuente, **que tendrá como resultado el porcentaje fijo de retención que se aplicará para el primer semestre del año 2011.**

Las personas que estén o puedan estar sujetas a la aplicación del porcentaje de Retención en la Fuente, **y que no hayan traído para el cálculo del segundo semestre de 2010, los certificados deducibles de retención para que la base gravable pueda ser disminuida, podrán hacer llegar a más tardar el viernes 26 de noviembre de 2010 los certificados deducibles originales correspondientes al año gravable 2009, por concepto de intereses, y corrección monetaria de vivienda, salud o educación.**

Cordialmente,

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO**



Universidad de  
**La Sabana**